

Informe Premio “Manuela Espejo” año 2021

1.-Antecedentes:

- Mediante Resolución No. 007-CIG-2021 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, emitida en la sesión extraordinaria desarrollada el día viernes 12 de febrero de 2021, en la cual, en la parte resolutive establece lo siguiente: *“Que la Secretaría de Inclusión Social, inicie el proceso establecido en el Código Municipal, referente al Premio “Manuela Espejo”, en coordinación con la Secretaría de Comunicación y la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana. Que hasta el día miércoles 17 de febrero de 2021 la Secretaría de Comunicación presente el plan de comunicación para la difusión y promoción del premio, dicho documento deberá contener una estrategia no solo de difusión en redes sociales, sino también una estrategia territorial en donde se involucre a la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana”.*
- La Secretaria de Inclusión Social, Ing. Gabriela Quiroga conforme resolución No. 007-CIG-2021 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, envió mediante Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0122-O, de 12 de febrero de 2021, dirigido a la Señora Magíster Ximena del Carmen Villafuerte Mejía, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; al Ingeniero Pedro Felipe Espinoza Guerrero Secretario de Comunicación y a la Sra. Verónica Paulina Moya Campaña Secretaria Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos , expresó: *“remito la Propuesta de Reglamento al Premio “Manuela Espejo” para su revisión y aportes.”*
- La Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana Mgs. Ximena del Carmen Villafuerte Mejía, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0155-O, de 16 de febrero del 2021, dirigido a la Secretaria de Inclusión Social, Ing. Gabriela Quiroga, expreso: *“adjunta el informe de revisión de la propuesta de Reglamento al Premio “Manuela Espejo”, mismo que ha sido realizado por el equipo técnico de la Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana, en el que constan las respectivas observaciones, sugerencias y recomendaciones.”*
- La Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy Secretaria General del Concejo (E) remitió a la Secretaria de Inclusión Social Ing. Gabriela Quiroga mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0554-O, de 17 de febrero de 2021 en el que expresó: *“por medio de la presente remito la Resolución No. 008-CIG-2021 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, emitida en la sesión extraordinaria desarrollada el día miércoles 17 de febrero de 2021, en la cual, en la parte resolutive establece lo siguiente: “Aprobar el reglamento y el cronograma para el concurso del Premio “Manuela Espejo” presentado*

por la Secretaría de Inclusión Social y que se elimine el requisito con respecto a la edad”.

- La Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy Secretaria General del Concejo (E) remitió a la Secretaria de Inclusión Social Ing. Gabriela Quiroga mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0555-O, de 17 de febrero de 2021 en el que expresó: *“por medio del presente remito la Resolución No. 009-CIG-2021 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, emitida en la sesión extraordinaria desarrollada el día miércoles 17 de febrero de 2021, en la cual, en la parte resolutive establece lo siguiente: “Declarar desierto el premio y disponer que las postulaciones presentadas sean consideradas para la asignación del premio correspondiente al año 2021. Notifíquese a las personas que presentaron su postulación y a la Secretaría competente”.*
- La Secretaria de Inclusión Social, Ing. Gabriela Quiroga conforme resolución No. 008-CIG-2021 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, envió mediante Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0126-O, de 17 de febrero de 2021, dirigido a la Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy Secretaria General del Concejo (E), en el que expreso: *“en virtud de lo anteriormente señalado, y puesto que el 08 de marzo del 2021, se conmemora el día Internacional de la Mujer, esta Secretaría remite el Reglamento al Premio “Manuela Espejo” para los fines pertinentes.”*
- El Ing. Pedro Felipe Espinoza Guerrero Secretario de Comunicación mediante Oficio Nro. GADDMQ-SECOM-2021-0112-O, de 19 de febrero del 2021 remitido a la Secretaria de Inclusión Social Ing. Gabriela Quiroga, en el que expreso: *“De acuerdo al compromiso de difusión del Premio Manuela Espejo, hemos preparado dos videos informativos con lenguaje inclusivo, locución femenina e imágenes que representen la interculturalidad de la ciudad tal como lo solicitaron en la reunión del 17 de febrero a las 12:00. Así mismo hemos desarrollado un batería de 39 mensajes que se están difundiendo desde el 18 de febrero hasta el 04 de marzo. (...)”*
- La Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana Mgs. Ximena del Carmen Villafuerte Mejía, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0189-O, de 23 de febrero del 2021, dirigido a la Secretaria de Inclusión Social, Ing. Gabriela Quiroga, expreso: *“(…) En este contexto solicitamos a ustedes muy comedidamente, se sirvan disponer a quien corresponda en las Secretarías acertadamente dirigidas por ustedes, se contribuya en forma masiva y directa en las acciones de promoción y difusión territorializada de este importante premio que el Concejo Metropolitano de Quito, otorga cada año el 08 de Marzo con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, a la mujer que desde los distintos ámbitos de su accionar, contribuya de manera destacada en el desarrollo de la sociedad ecuatoriana, como un justo reconocimiento y exaltación a su destacada labor. (...)”*

La Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy Secretaria General del Concejo (E) remitió a la Secretaria de Inclusión Social Ing. Gabriela Quiroga mediante Oficio Nro. GADDMQ-

SGCM-2021-0751-O, de 03 de marzo de 2021 en el que solicitó: *“Informe por parte de la Secretaría de Inclusión Social referente al concurso para la otorgación del Premio “Manuela Espejo” estipulado en el Código Municipal en la Sección IV, Art. II.3.75; y, resolución al respecto.”*

2.- Justificación Jurídica.

- La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 11 numeral 2 señala que: *“El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: (...) 2.- Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física. (...)”*
- El Código Municipal N° 001, Libro II: del Eje Social, Libro II. 3: De la Cultura, Artículo II.3.75, establece que el Concejo Metropolitano entregará cada año el premio Manuela Espejo *“a la mujer que haya cumplido una labor preponderante en el desarrollo de la ciudad o del país, a través de actividades cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas, laborales y otras, que el Concejo Metropolitano de Quito reconozca por solicitud expresa”.*
- El Código Municipal N° 001, Libro II De la Cultura, Título VII de las Condecoraciones, Premios y Reconocimientos, Capítulo III de los Premios en el artículo 11.3.56 establece que: *“Premio es una recompensa o estímulo que se otorga a cualquier persona por sus cualidades en cualquier actividad. Es un estímulo simbólico en congratulación a su esfuerzo.”*

3.- Justificación técnica:

En virtud de los antecedentes anteriormente expuestos, la Secretaría de Inclusión Social a fin de dar cumplimiento según lo estipulado en la Ordenanza Municipal N° 001, Código Municipal, Libro II: del Eje Social, Libro II. 3: De la Cultura, Artículo II.3.75, establece que el Concejo Metropolitano entregará cada año el premio Manuela Espejo *“a la mujer que haya cumplido una labor preponderante en el desarrollo de la ciudad o del país, a través de actividades cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas, laborales y otras, que el Concejo Metropolitano de Quito reconozca por solicitud expresa”.*

Conforme el Reglamento y Cronograma para el Concurso al premio “Manuela Espejo”, aprobado en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en el que se estableció que la convocatoria para postularse sería desde el 17 de febrero 2021 hasta el al 04 de marzo de 2021 a las 14h00 a través de correo electrónico: inclusion-social@quito.gob.ec.

A fin de dar cumplimiento con las Resoluciones No. 008-CIG-2021 y 009-CIG-2021 emitidas en sesión extraordinaria por la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, la Secretaría de Inclusión Social informa que:

- Mediante correos electrónicos de la Secretaría de Inclusión Social inclusion-social@quito.gob.ec, se remitió a las 29 postulaciones al Premio Manuela Espejo año 2020, la notificación conforme Resolución No. 009-CIG-2021 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, señalando que: *“Declarar desierto el premio y disponer que las postulaciones presentadas sean consideradas para la asignación del premio correspondiente al año 2021. Notifíquese a las personas que presentaron su postulación y a la Secretaría competente”*.
- La Dirección de Promoción de Derechos, convocó a las administraciones zonales del Distrito Metropolitano de Quito, a una reunión mediante Zoom, con el objeto de socializar:
 - 1.- Reglamento al Premio Manuela Espejo.
 - 2.- Resolución No. 009-CIG-2021 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social
 - 3.- Solventar inquietudes referentes al Premio Manuela Espejo 2021.

4.- Proceso de cierre

El 4 de marzo del 2020 siendo las 14h00 conforme el Reglamento para el Concurso al premio “Manuela Espejo”, se cierran las postulaciones en la página web institucional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito <http://www.quito.gob.ec>.

La Unidad de Comunicación de la Secretaria de Inclusión Social tras el cierre del proceso de Postulaciones, procede a consolidar la información de las postulaciones realizadas al Premio “Manuela Espejo” y mediante correo electrónico de fecha 04 de marzo del 2021, emite el siguiente informe:

- Postulaciones remitidas al correo electrónico institucional total 34.
- Actualizaciones de carpetas a las postulaciones 2020 total 3.
- Postulaciones del año 2020 total 28.

La Dirección de Gestión de la Inclusión informa que con fecha 4 y 3 de marzo del 2021 de manera física recibió 5 postulaciones al Premio Manuela Espejo de manera física.

A continuación, se observa en el siguiente cuadro con el total de las postulaciones.

Postulaciones Premio Manuela Espejo 2021	
Postulaciones 2020	28
Postulaciones 2021	39
Total	67

Cabe indicar que para la evaluación de las postulaciones presentadas se consideraron los siguientes parámetros conforme el Reglamento del Premio Manuela Espejo:

1. *Bloque trayectoria*
Total 40 puntos
Ponderación de los 40 puntos a la persona que haya realizado acciones individuales, colectivas o comunitarias a favor de los derechos de las mujeres, Grupos de Atención Prioritaria (GAP) y, población que haya vivido histórica y estructuralmente discriminación.
Portafolio de logros mediante cartas aval, pruebas testimoniales, fotografías u otros medios.
 2. *Bloque Incidencia en Grupos de Atención Prioritaria (GAP) y población que haya vivido histórica y estructuralmente discriminación*
Total 40 puntos
Ponderación de los 40 puntos a la persona que haya logrado garantizar derechos a favor de los Grupos de Atención Prioritaria (GAP) y, población que haya vivido histórica y estructuralmente discriminación.
Adjuntar cartas aval, pruebas testimoniales, fotografías u otros medios.
 3. *Bloque ejecución de proyectos e iniciativas culturales, educativas, ecológicas, laborales, cívicas y otros.*
Total 20 puntos
Puntaje de 5 por cada proyecto e iniciativa.
Adjuntar cartas aval, pruebas testimoniales, fotografías u otros medios.
- Total 100 puntos.

Se realizó el análisis pertinente de acuerdo a los ítems planteados para la pre calificación.

Las sesenta y siete (67) postulaciones, se enviarán a la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en archivo digital.

5.- Conclusión:

Se anexa al presente informe documento en Excel con:

- Listado de las postulaciones 2020 y 2021 al Premio Manuela Espejo con su respectiva precalificación.
- Listado de las 3 mejores puntuaciones.
- Se recomienda que se entregue un reconocimiento a la postulante Bolaños Calderón María Luzmila “**post mortem**” por su trayectoria en el activismo de los pueblos afros y la reivindicación de sus derechos y, reconocimiento en la sociedad.

Es importante indicar que los resultados de la precalificación se enmarcaron dentro lo dispuesto en el Reglamento.

Elaborado por:
Miriam Jácome
Directora de Gestión de la Inclusión

Revisado y Aprobado por:
Javier Madera
Director de Gestión de la Inclusión